



# Resolución Ministerial

N° 356 -2024-MINCETUR

Lima, **21 NOV 2024**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, por Resolución Ministerial N° 393-2023-MINCETUR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone a los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales informen los saldos de libre disponibilidad por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a partir del último trimestre del 2024;

Que, asimismo, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos informados del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1,135,955,368 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre los cuales se encuentra, el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por la suma de S/ 8,461,339.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del



Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios”, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que “*Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*”;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo a través del Memorándum N° 975-2024-MINCETUR/SG/OGPPD, que adjunta el Informe N° 0415-2024-MINCETUR/SG/OGPPD/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el ámbito de sus competencias, emite opinión en materia presupuestaria y propone el proyecto Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 231-2024-EF;

Que, en consecuencia, corresponde al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Pliego habilitador, desagregar los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia; y, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; y

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados a transferir hasta por la suma de S/ 8,461,339.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL





# Resolución Ministerial

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de la Reserva de Contingencia, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



**URSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



**ANEXO N° 01 - SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD POR UNIDAD EJECUTORA DEL  
PLIEGO 035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Ejecutora	UO	Producto_Proyecto	Categoría Genérica	Saldos de libre disponibilidad (En soles)
001. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	Oficina de Informática	2607427. ADQUISICION DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, CENTRAL TELEFONICA, SERVIDOR Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OFICINA DE INFORMATICA DEL MINCETUR EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	493,118.00
	Oficina Personal	3999999. SIN PRODUCTO	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	215,832.00
<b>Total 001. MINCETUR - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION</b>				<b>708,950.00</b>
004. MINCETUR - PLAN COPESCO NACIONAL	Plan COPESCO Nacional	2150108. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE ACCESO HACIA LA CATARATA DE GOCTA - DISTRITO DE VALERA, PROVINCIA DE BONGARA - REGION AMAZONAS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,300.00
		2170742. CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE ARTESANIA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS - REGION LORETO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	279,447.00
		2197828. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL RECORRIDO TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTIN	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71,342.00
		2197848. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA DEL CAFE: CHANCHAMAYO - VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
		2201328. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,013.00
		2250357. INSTALACION DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLOGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA Y REGION CAJAMARCA	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	524.00
		2252767. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS REGION AMAZONAS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,742.00
		2307454. MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000.00
		2325549. CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	239,998.00
		2411305. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO EN LA ZONA DE USO TURÍSTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	520,851.00



Ejecutora	UO	Producto Proyecto	Categoría Genérica	Saldos de libre disponibilidad (En soles)
		2470933. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS RUTAS PEATONALES: SECTOR PUENTE SAN MIGUEL E INKARAQAY Y SECTOR MUSEO DE SITIO MANUEL CHÁVEZ BALLÓN, EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU, MACHUPICCHU DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00
		2507809. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MUELLE PISCO Y DE LOS HUMEDALES DE PISCO PLAYA DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	176,000.00
		2571631. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LAS ISLAS DE GUAÑAPE DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	310,694.00
		2571910. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO DE LA PLAYA CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178,301.00
		2573436. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MACHUPICCHU (LLAQTA, MONTAÑAS MACHUPICCHU, WAYNAPICCHU Y HUCHUYPICCHU) DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,264,177.00
<b>Total 004. MINCETUR - PLAN COPESCO NACIONAL</b>				<b>7,752,389.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 035. MINCETUR</b>				<b>8,461,339.00</b>

